



Putina, 16 de julio de 2024

OFICIO MULTIPLE N° 095 -2024-MINEDU/DREP-UGEL-SAP-EEP-EIB

Señor(a):

Directores (as) de las IIEE de los niveles de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y EBA del ámbito de la UGEL SA Putina

Presente.-

Asunto: Invita a participar en el V concurso virtual y presencial de declamación poética en lengua originaria Quechua y Aimara.

Referencia: Plan anual de trabajo


De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y a la vez comunicarle que el Área de Gestión Pedagógica de la UGEL SAP a través de los Especialistas en Educación, tiene planificado realizar **"V CONCURSO VIRTUAL Y PRESENCIAL DE DECLAMACION POETICA EN LENGUA ORIGINARIA QUECHUA Y AIMARA, CON EL TEMA MOTIVADOR: "CUIDEMOS NUESTRO MEDIO AMBIENTE"/ "MAKICHASUN SUMAQTA KAY PACHAMAMANCHIKTA"/ "PACHAMAMA URAQ`ISA SUMA UYWAÑANI" 2024**, actividad que se cumplirá el día jueves 29 de agosto del año en curso a horas 3:00 PM de manera virtual, y con los estudiantes clasificados se realizara de manera presencial el día viernes 06 de septiembre del año en curso a horas 10:00 AM en el auditorio de la UGEL. Las inscripciones son hasta el día lunes 26 de agosto horas 11:00 PM en el formulario virtual; por lo que hacemos extensivo la invitación para que su Institución pueda participar en la mencionada actividad pedagógica que tiene como propósito desarrollar la competencia se comunica oralmente en su lengua materna.

Con la seguridad que el presente merezca su atención hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,




Prof. Wilfredo Chura Alejo
DIRECTOR

WCHA/DIR-UGEL-SAP
RMQ/J-AGP
c.c. Arch.

**BASES DEL V CONCURSO VIRTUAL Y PRESENCIAL DE DECLAMACION
POETICA EN LENGUA ORIGINARIA QUECHUA Y AIMARA, "CUIDEMOS
NUESTRO MEDIO AMBIENTE"/ "MAKICHASUN SUMAQTA KAY
PACHAMAMANCHIKTA"/ "PACHAMAMA URAQ`ISA SUMA UYWAÑANI" 2024**

I. FINALIDAD

El presente documento tiene por finalidad de normar la participación y el desarrollo del **"V CONCURSO VIRTUAL Y PRESENCIAL DE DECLAMACION POETICA EN LENGUA ORIGINARIA QUECHUA Y AIMARA, CON EL TEMA MOTIVADOR: "CUIDEMOS NUESTRO MEDIO AMBIENTE"/ "MAKICHASUN SUMAQTA KAY PACHAMAMANCHIKTA"/ "PACHAMAMA URAQ`ISA SUMA UYWAÑANI" 2024**, organizado por la Unidad de Gestión Educativa Local de San Antonio de Putina, a través del Área de Gestión Pedagógica, con la participación de los estudiantes de los niveles: inicial, primaria, secundaria y EBA. La finalidad de esta actividad es desarrollar la competencia se comunica oralmente en su lengua materna y al mismo tiempo revalorar la lengua originaria materna quechua y aimara, a fin de fortalecer la afirmación, que simboliza las costumbres de nuestros antepasados.

II. BASES LEGALES:

- 2.1. Constitución Política del Perú
- 2.2. Ley N° 28044, Ley General de educación y sus reglamentos DS N° 011-2012-ED
- 2.3. Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento N° 004-2013-ED
- 2.4. Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural
- 2.5. RM N° 646-2018 Disposiciones para el registro de IIEE que brindan el servicio educativo intercultural Bilingüe
- 2.6. Resolución Ministerial N° 587-2023 MINEDU Aprobar los lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024

III. OBJETIVOS

- 3.1. Promover el uso público de las lenguas indígenas u originarias, más allá del ámbito escolar o familiar, reconociendo el vigor y valía de cada una de sus manifestaciones culturales, como la poesía, ligada a la diversidad lingüística de nuestro país.
- 3.2. Promover en los estudiantes la identidad cultural revalorando la lengua materna quechua y aimara.
- 3.3. Propiciar el uso de la tecnología información y comunicación (TIC) en los estudiantes, docentes y comunidad educativa.
- 3.4. Promover en los participantes la creatividad y el juicio crítico, mediante la práctica de la expresión oral e imaginaria sobre la importancia del arte literario

IV. ALCANCE



4.1 Unidad Gestión Educativa Local San Antonio de Putina.

4.2 Instituciones Educativas de los niveles: inicial, primaria, secundaria y EBA UGEL San Antonio de Putina.

V. ORGANIZACIÓN:

La organización del concurso estará a cargo de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Antonio de Putina a través de los Especialistas del Área de Gestión Pedagógica.

VI. PARTICIPANTES:

6.1. En el presente concurso virtual y presencial de declamación poética, participaran estudiantes de los niveles de educación inicial, primaria, secundaria y EBA del ámbito de la UGEL SA Putina.

6.2. La participación de los estudiantes será en las siguientes series y categorías:

6.3. **SERIES:**

SERIE A : EN LENGUA ORIGINARIA QUECHUA

CATEGORIA A : Nivel de educación inicial y PRONOEI

CATEGORIA B : Nivel primaria (1° y 2° grados)

CATEGORIA C : Nivel primaria (3° y 4° grados)

CATEGORIA D : Nivel primaria (5° y 6° grados)

CATEGORIA E : Nivel secundaria y EBA (todos los grados)

Las instituciones educativas en esta serie participaran con **02 estudiantes** en cada categoría.

SERIE B: EN LENGUA ORIGINARIA AIMARA

CATEGORIA A : Nivel de educación inicial y PRONOEI

CATEGORIA B : Nivel primaria (1° y 2° grados)

CATEGORIA C : Nivel primaria (3° y 4° grados)

CATEGORIA D : Nivel primaria (5° y 6° grados)

CATEGORIA E : Nivel secundaria y EBA (todos los grados)

Las instituciones educativas en esta serie participaran con **02 estudiantes** en cada categoría.

6.4. Los participantes declamaran sus poesías en lengua originaria quechua o aimara de acuerdo a la serie y categoría que se presenten.

VII. DE LA INSCRIPCIÓN

7.1. Las inscripciones de los participantes de las diferentes instituciones educativas públicas y privadas del nivel de educación inicial, primaria, secundaria y EBA lo realizarán hasta las 11:00 PM del día lunes 26 de agosto del año en curso.



- 7.2. El director (a) es responsable de inscribir a los participantes de la Institución Educativa. Adjuntando las fichas 1, 2, 3.
- 7.3. Las declamaciones de los estudiantes serán grabados en un video y luego enviados a través del formulario virtual hasta las 11:00 PM del día lunes 26 de agosto de 2024.
- 7.4. La transmisión del V concurso de declamación poética se realizará a través de la plataforma virtual y el Facebook el día jueves 29 de agosto a horas 3:00 PM para la calificación por el jurado calificador.
- 7.5. La etapa presencial se realizará con los estudiantes clasificados el día viernes 6 de setiembre del año 2024 en el auditorio de la UGEL San Antonio de Putina a horas 10:00 AM del año en curso

VIII. REQUISITOS Y CARACTERISTICAS PARA LA PRESENTACION DE LA POESIA:

- 8.1. Los trabajos (videos) deben ser de la autoría de los propios participantes. La grabación lo ejecutaran usando cualquier dispositivo que tenga a su alcance.
- 8.2. La duración del video debe ser como máximo de cuatro minutos para todas las categorías, contabilizándose desde el momento de la presentación. En caso de excederse será descalificado.
- 8.3. Al inicio de la declamación del poema el participante mencionará: nombres y apellidos, institución educativa, grado de estudios y título de la poesía.
- 8.4. Los trabajos (videos) se presentará en formato mp4 considerando en la grabación audio y la imagen, permitiéndose la creatividad del estudiante.
- 8.5. El acompañamiento musical al poema será opcional por cada participante

IX. TEMA:

- 9.1. EL tema motivador del concurso de declamación poética 2024 será: **“CUIDEMOS NUESTRO MEDIO AMBIENTE”/ “MAKICHASUN SUMAQTA KAY PACHAMAMANCHIKTA”/ “PACHAMAMA URAQ`ISA SUMA UYWAÑANI” 2024**
- 9.2. Los poemas a declamar serán íntegramente en lengua originaria quechua o aimara.

X. CRITERIOS DE CALIFICACION:

- 10.1. En el presente concurso virtual de declamación poética se tomará en cuenta los criterios e indicadores de calificación.

Nº	CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
1	PRESENTACION E INDUMENTARIA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La forma de presentación (palabras iniciales antes del poema) ➤ Traje típico 	15

2	EXPRESION ORAL	➤ Emplea una adecuada entonación, énfasis, timbre de voz, pausas, ritmo, dicción, impostación e inflexión de la voz	35
3	EXPRESION GESTUAL	➤ Utiliza la expresión corporal y gestos acordes al sentido del poema. ➤ Demuestra seguridad y fuerza emotiva	30
4	MENSAJE	➤ La poesía a declamar debe expresar un mensaje alusivo al tema motivador.	20
	TOTAL		100

XI. JURADO CALIFICADOR:

11.1 Los integrantes del jurado calificador serán profesionales imparciales y conocedores de la materia.

11.2 Los resultados emitidos por los jurados calificadores son inapelables.

XII. GANADORES Y PREMIACION:

12.1. Se declara ganadores a los tres primeros puestos que hayan obtenido los puntajes más altos en la serie y categoría correspondiente.

12.2. La premiación será para los estudiantes:

- Primer puesto
- Segundo puesto
- Tercer puesto

XIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

13.1. Se recomienda que la grabación de los videos lo realicen en los domicilios u otros lugares.

13.2. Para conservar la nitidez de la grabación del video, se recomienda subir por Google drive.

13.3. Para la inscripción del o la estudiante se deberá de considerar los anexos 1, 2 y 3 de la presente base y el consentimiento del padre o madre de familia.

13.4. Los aspectos no contemplados en la presente serán resueltos por la comisión organizadora.

Putina, julio de 2024



La comisión organizadora.

ANEXO 1

FICHA DE INSCRIPCION DEL V CONCURSO DE DECLAMACION POETICA 2024

I. DATOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

DRE	Puno	UGEL	San Antonio de Putina
NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA			
APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR			

II. DATOS DEL ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES					
GRADO DE ESTUDIOS		CATEGORIA		NIVEL	
TITULO DE LA POESIA					

I. DATOS DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA

APELLIDOS Y NOMBRES			
DNI		CELULAR	
DIRECCION DOMICILARIA			

II. DATOS DEL ASESOR Y/O APODERADO

APELLIDOS Y NOMBRES			
DNI		CELULAR	
ESPECIALIDAD			
CORREO ELECTRONICO			

Putina, agosto de 2024

Firma y sello del director de la IE



ANEXO 2

AUTORIZACION PARA LA GRABACION Y FOTOGRAFIAS DE MENORES DE EDAD

Yo.....identificado con
DNI N°Padre del/a
estudiante....., identificado con
DNI N°**AUTORIZO Y OTORGO MI CONSENTIMIENTO** a la
comisión organizadora del "V Concurso virtual y presencial de declamación poética
2024", para el uso y proyección en medios virtuales disponibles determinados por la
comisión organizadora.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material video, fotografías o grabaciones de voz del participante se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por la comisión organizadora para los fines que se indican en este documento.

A la firma del presente documento, doy señal de conformidad y aceptación.

Nombres y apellidos

En la ciudad dea losdías de agosto de 2024

Firma:

Base legal.

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, ley de protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS

ANEXO 3

AUTORIZACION PARA LA GRABACION Y FOTOGRAFIAS DE MENORES DE EDAD

Yo.....identificado con DNI N°Padre del/a estudiante....., identificado con DNI N°otorgo mi consentimiento a la comisión organizadora del V concurso de declamación poética en lenguas originarias para la publicación, edición, reproducción, difusión de los videos, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores de los respectivos trabajos.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, difusión de los trabajos elaborados se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos. Así mismo, se me ha informado que los trabajos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por la comisión organizadora.

He recibido una copia de este formato de autorización.

Nombres y apellidos

Firma

Teléfono

En la ciudad dea los.....de agosto de 2024

Nota:

El presente formato se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 022, Ley sobre el Decreto del autor y sus disposiciones complementarias

